

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO****ACTA No. 01****Abril 9 de 2024****CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL**

En Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de abril de 2024, siendo las 8:00 am, la Secretaria del Consejo Directivo, doctora Gisele Manrique Vaca, Subdirectora General de Gestión Corporativa y Secretaría Técnica del Consejo Directivo del IDU dio inicio a la sesión ordinaria presencial, con la participación de los siguientes miembros, quienes actúan con voz y voto:

**CLAUDIA DÍAZ ACOSTA**

Delegada del Alcalde Mayor  
Secretaria Distrital de Movilidad  
Presidente del Consejo Directivo

**YANETH SUÁREZ ACERO**

Subsecretaria Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor

**ANDRES FELIPE URIBE MEDINA**

Subsecretario Técnico de la Secretaría Distrital de Hacienda  
Delegado Secretario Distrital de Hacienda

**MARIA FERNANDA ORTIZ CARRASCAL**

Gerente Transmilenio S.A - Empresa de Transporte del Tercer Milenio

**ALEX FABIAN SANTA LÓPEZ**

Gerente Corporativo de Servicio al Cliente de la EAAB  
Delegado de la Gerente de la EAAB

**CLAUDIA SILVA YEPES**

Gerente Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

**OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES**

Directora de Catastro Distrital

Así mismo, participan en la presente sesión, con voz, pero sin voto:

El Director General del Instituto de Desarrollo Urbano, Ingeniero ORLANDO MOLANO PÉREZ y la Subdirectora General de Gestión Corporativa del Instituto de Desarrollo Urbano, doctora GISELE MANRIQUE VACA, en calidad de Secretaria Técnica del Consejo.

En calidad de invitados por parte de la Entidad, asistieron:

Liliana Pulido Villamil - Jefe Oficina asesora de Planeación  
Denice Bibiana Acero Vargas - Subdirectora General de Desarrollo Urbano (e)  
Mauricio Reina Manosalva - Subdirector General de Infraestructura  
Martha Liliana González Martínez – Subdirectora general jurídica  
Guiovanni Cubides - Subdirector Técnico de Presupuesto y Contabilidad  
Diana Patricia Valderrama - Subdirectora Técnica de Tesorería y Recaudo  
Sara Garcés Rodríguez - Subdirectora Técnica de Recursos Humanos  
Maryid Betty Castañeda Romero – Directora Técnica Administrativa y Financiera

El orden del día propuesto fue el siguiente:

1. Posesiones miembros del Consejo
2. Verificación del Quórum
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Normatividad Consejo Directivo
5. Aprobación Estados Financieros 2023
6. Aprobación incremento salarial 2024 para los empleados públicos del IDU
7. Informe traslados de funcionamiento del periodo comprendido entre noviembre de 2023 a marzo de 2024
8. Informe traslado recursos valorización cuenta CUD
9. Informe Gestión 2024
10. Proposiciones y Varios

## Desarrollo de la reunión

### 1. Posesiones miembros del Consejo

La doctora Gisele Manrique Vaca, en calidad de secretaria del Consejo Directivo presenta un saludo cordial a los nuevos miembros de Consejo y procede a tomar juramento a la doctora **CLAUDIA DÍAZ ACOSTA**, Secretaria de Movilidad, como presidenta del Consejo, firmando la respectiva acta.

Acto seguido, se procede a hacer la posesión de los doctores: **ANDRES FELIPE URIBE MEDINA**, Subsecretario Técnico de la Secretaría Distrital de Hacienda identificado con cédula 94.520.990, **ALEX FABIAN SANTA LOPEZ**, Gerente Corporativo de Atención al Cliente de la EAAB, identificado con cédula 71.709.678, **CLAUDIA SILVA YEPES**, Subgerente de Planeamiento y Estructuración de la Empresa de Renovación Urbana, identificada con cédula 52251447, **OLGA LUCÍA LÓPEZ**, Directora de la Unidad de Catastro Distrital, identificada con cédula 52.056.716, **YANNETH SUÁREZ ACERO**, Subsecretaria Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, identificada con cédula 51.812.827 y **MARIA FERNANDA ORTIZ CARRASCAL**, Gerente de Transmilenio, identificada con cédula 1.065.591.156; de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 113 del 17 de marzo de 2017 y 436 de 2019, tomando el juramento de rigor y firmando las respectivas actas, las cuales hacen parte integral de la presente sesión

## 2. Verificación del Quórum

La secretaria del Consejo Directivo adelanta la verificación e informa que se encuentran los siete (7) consejeros, razón por la cual se cuenta con el quórum para deliberar y decidir.

Una vez adelantado este proceso se inicia formalmente la sesión.

## 3. Aprobación del Orden del Día

La Secretaria del Consejo Directivo somete a consideración el Orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad.

## 4. Normatividad Consejo Directivo

La secretaria del Consejo Directivo hace una breve exposición de la normatividad aplicable a los miembros del Consejo directivo, así:

<p><b>Aprobación de la Alcaldía Mayor</b></p>	<p>Decreto Miembros CD</p>	<p><b>Decreto 113 de 2017</b> "Por medio del cual se determina la integración del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU"</p> <p><b>Decreto 436 de 2019</b> Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto Distrital 113 de 2017 "Por medio del cual se determina la integración del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU"</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El Alcalde Mayor de Bogotá o su delegado, que será el Secretario Distrital de Movilidad, quien lo presidirá</li> <li>✓ El Secretario Distrital de Hacienda o su delegado</li> <li>✓ El Gerente General de Transmilenio S.A o su delegado</li> <li>✓ El Subsecretario Corporativo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá o su delegado</li> <li>✓ El Gerente General de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB- ESP o su delegado</li> <li>✓ El Director General de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital o su delegado</li> <li>✓ El Gerente de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano o su delegado</li> </ul>
<p><b>Aprobación del Consejo Directivo</b></p>	<p>Estatutos IDU</p>	<p><b>Acuerdo 01 de 2009</b> "Por el cual se expiden los Estatutos del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU"</p> <p><b>Acuerdo 06 de 2021</b> "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"</p>	<p><b>Reglamento interno CD</b></p> <p><b>Acuerdo 8 de 2016</b> "Por medio del cual se adopta el reglamento interno del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU"</p>
<p><b>Aprobación del Director General del IDU</b></p>	<p><b>Resolución 1179 de 2019</b> "Por medio de la cual se fijan los honorarios de los miembros del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU"</p>		<p><b>Resolución Honorarios</b></p>

## 5. Aprobación Estados Financieros 2023

En este estado de la reunión toma el uso de la palabra el Subdirector Técnico de Presupuesto y Contabilidad, quien previo a la presentación de los Estados Financieros aclara que el Acuerdo 19 de 1972 que corresponde al acto de creación y el Acuerdo 01 de 2009, "Por el cual se expiden los Estatutos del Instituto de Desarrollo Urbano, IDU", establecen como función del Consejo Directivo la de considerar los estados financieros y pronunciarse sobre los mismos; facultad que ha sido ejercida por este órgano. Igualmente informa que, en atención a la solicitud realizada por los miembros del Consejo Directivo

saliente, mediante oficio IDU No 20235460657881 se solicitó concepto a la Contaduría Distrital sobre la aprobación o no de los Estados Financieros por parte del Consejo Directivo del IDU

Dicha entidad dio respuesta a la solicitud indicando que el máximo órgano de dirección de las entidades descentralizadas, deberán evaluar y aprobar los estados contables con corte a 31 de diciembre de cada vigencia, que les presente la administración respectiva, debidamente suscritos por el representante legal, contador y revisor fiscal cuando aplique, acompañados del correspondiente dictamen.

Con base en lo anterior se presentan para Consideración el Consejo Directivo los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023, así.

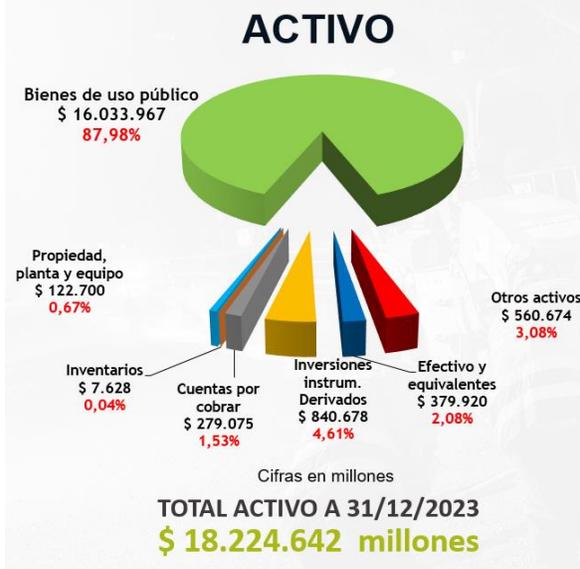
Los Estados Financieros se rigen por la siguiente Normatividad:

- Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación – CGN “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, y sus modificaciones.
- Manual de Políticas Contables del Instituto adoptado mediante la Resolución 6220 de 2020.
- Los estados financieros del Instituto se preparan de acuerdo con las bases de medición establecidas en el Manual de Políticas Contables y las políticas contables transversales para entidades de Gobierno Distrital - tercera versión.
- En los dictámenes de la auditoría regular realizada por la Contraloría en las vigencias 2020, 2021 y 2022, se emitió opinión sin salvedades sobre los estados financieros; adicionalmente se feneció la cuenta.
- De acuerdo con lo establecido por la Resolución CGN 193 de 2016, la Oficina de Control Interno del Instituto realizó la evaluación de los Estados Financieros a 31/12/2023; en la cual se obtuvo una calificación de 4,88 sobre 5.

✓ **Estado de la Situación Financiera.**

Activo	\$18.224.642
Pasivo	\$ 482.056
Patrimonio	\$17.742.586

1.1 Estado de situación financiera



- Los **Bienes de Uso Público BUP** se encuentran conformados por los bienes en servicio \$ 17,07 billones y en construcción por \$4,46 billones, menos su depreciación 5.5 billones.
- Las inversiones en Instrumentos Derivados por **\$840.678** Millones, corresponden a las inversiones en CDTs y las participaciones en otras empresas (TM. Terminal, ETB, Metro).
- Los **Otros Activos** se encuentran conformados principalmente por: Otros Derechos y Garantías, Avances y Anticipos, Activos Intangibles.



1.1 Estado de situación financiera



- Los **Otros Pasivos** por \$346.334 millones, se encuentran conformado principalmente por los recursos recibidos en administración y otros pasivos diferidos
- Las **Provisiones** por \$66.686 millones, corresponden al valor estimado de los procesos que cursan contra la entidad, con probabilidad de fallo desfavorable superior al 50%.
- Las **Cuentas por Pagar** por valor de \$48.605 millones, corresponden principalmente a los aportes de seguridad social y las retenciones tributarias.



## 1.1 Estado de situación financiera

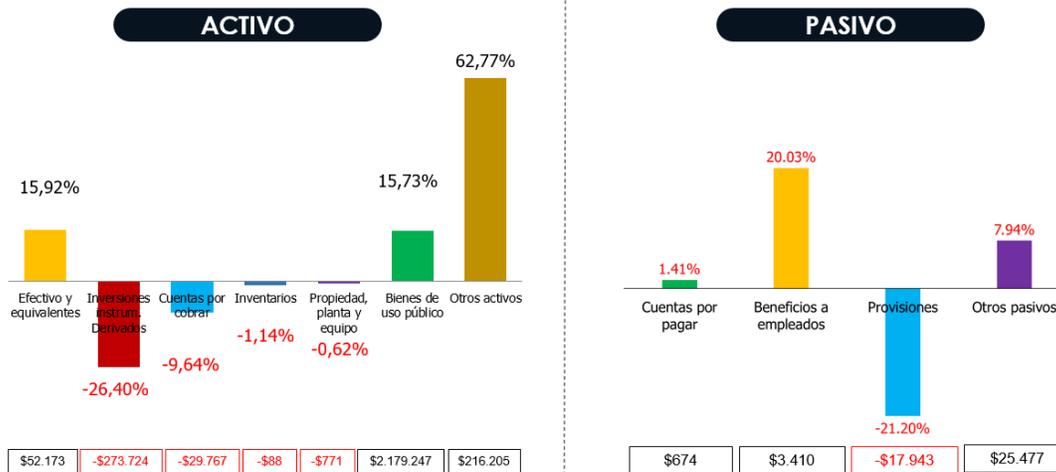
### PATRIMONIO



El PATRIMONIO está conformado por el capital fiscal, resultado de ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio del año gravable.

Cifras en millones de pesos

## 1.2 Variaciones estado de situación financiera



Cifras en millones de pesos

✓ Estado de Resultados

Ingresos	\$2.709.427
Gastos	\$ 540.012
Utilidad	\$2.169.415

2.1 Estado de resultados

INGRESOS



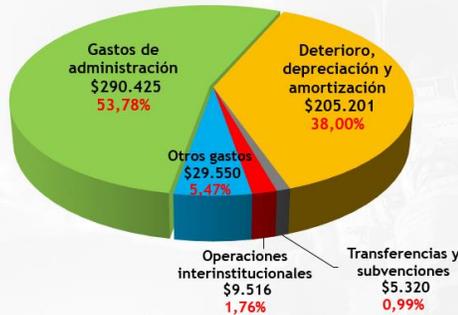
Cifras en millones de pesos  
**TOTAL INGRESOS VIGENCIA 2023**  
**\$2.709.427 millones**

- Las **Operaciones interinstitucionales** por valor de \$1.090.831 millones, se encuentra compuesta principalmente por las transferencias de inversión recibidas de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Las **Transferencias** por valor de \$ 1.308.456 millones, se encuentran compuestas principalmente por los bienes de uso público trasladados por la Empresa Transmilenio (Circular Confis 4 de 2009).



2.1 Estado de resultados

GASTOS

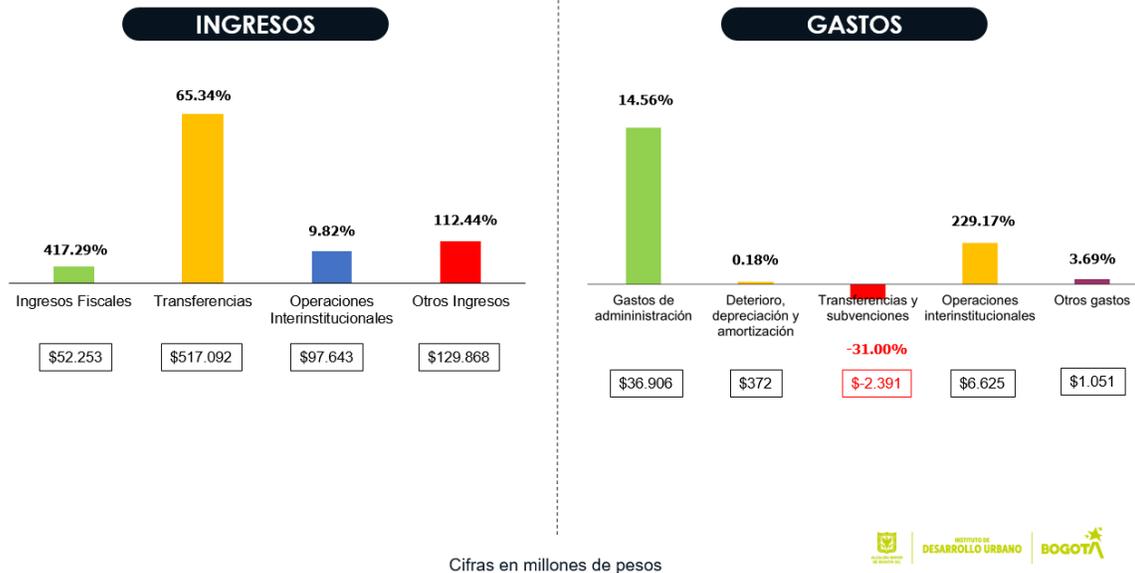


Cifras en millones de pesos  
**TOTAL GASTOS VIGENCIA 2023**  
**\$ 540.012 millones**

- Los **gastos de administración** por \$290.425 millones, representa el 53,78% del total de los gastos, principalmente por sueldos, salarios, prestaciones sociales y honorarios de apoyo a la gestión, entre otros.
- El **deterioro, depreciación y amortización** por \$205.201 millones, representa el 38% del total de los gastos, principalmente por la depreciación de los bienes de uso público.
- Los **otros gastos** están conformados principalmente por gastos financieros, registrados por valorización, por actualización de estados de cuenta, por reliquidaciones y de expedientes de reclamación, resueltos y actuaciones oficiosas.



## 2.2 Variaciones estado de resultados



En este estado de la reunión la secretaria del Consejo, doctora Gisele Manrique Vaca somete a aprobación, de los miembros del Consejo Directivo, los Estados financieros del Instituto de Desarrollo urbano, con corte al 31 de diciembre de 2023, los cuales son aprobados por unanimidad.

### 6. Aprobación incremento salarial 2024 para los empleados públicos del IDU

En este estado de la reunión toma el uso de la palabra la doctora Sara Garcés Rodríguez, Subdirectora Técnica de recursos Humanos, quien presenta a los miembros del Consejo Directivo el incremento salarial para los servidores públicos del IDU, en los siguientes términos:

#### Competencias de la junta directiva o consejo directivo

Ley 489 de 1998. Las entidades descentralizadas, tanto nacionales como distritales o municipales, se regulan por la Constitución, por las normas legales, por el acto de su creación y por los estatutos internos y, en virtud de la autonomía administrativa y presupuestal de la que gozan, corresponde a sus juntas directivas según lo previsto en sus estatutos, determinar la escala de remuneración correspondiente a sus empleados, sin que de modo alguno pueda sobrepasar los límites máximos de remuneración que señale el Gobierno Nacional, conforme a lo dispuesto por el artículo 12, parágrafo, de la Ley 4ª de 1992.

Numeral 10 del artículo 16 del Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá. Corresponde a la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Urbano — IDU entre otras, la siguiente:

“Adoptar el estatuto de personal al servicio de la entidad y la clasificación y remuneración de los empleos.”

Literal h) del artículo 14 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 001 de 2009. Son funciones del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU (...) “Adoptar y modificar la planta de personal del Instituto de Desarrollo Urbano, incluida la clasificación y remuneración de los empleos de la misma”.

## Normatividad Aplicable

**Decreto Distrital 037 de 2024**, Por medio del cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D. C.

**Decreto Nacional 293 del 5 de marzo de 2024**, por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional.

**Decreto Distrital 643 de 2023, artículo 10º**: La junta o consejo directivo de los Establecimientos Públicos de orden distrital (IDU), definirán el incremento salarial de los empleados públicos en las mencionadas entidades. La anterior, previa expedición del concepto favorable del DASCD.

**Circular Externa SDH - 000005 de 2024**: “Lineamientos para el incremento salarial de los empleados públicos – vigencia 2024, por parte de las Juntas Directivas o Consejos de entidades descentralizadas del orden Distrital”.

### Decreto Nacional 293 del 5 de marzo de 2024

Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional.

#### Límite máximo salarial mensual para empleados públicos de entidades territoriales 2024 (art. 7)

NIVEL JERÁRQUICO SISTEMA GENERAL	LÍMITE MÁXIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
DIRECTIVO	20.209.206
ASESOR	16.153.855
PROFESIONAL	11.284.768
TÉCNICO	4.183.337
ASISTENCIAL	4.141.829

#### Límite máximo salarial mensual para Alcalde Mayor de Bogotá D.C. (Art. 4)

Veintitrés millones ochocientos treinta y seis mil ciento cuatro pesos (\$23.836.104) m/cte.

La remuneración total mensual del Alcalde Mayor de Bogotá D.C., es de Treinta y cinco millones setecientos cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y seis pesos m/cte. **(\$35.754.156)**. (Concepto 2-2024-5021 de 7 de abril de 2024 – DASCD)

#### Prohibición para percibir asignaciones superiores – (Art.8).

Ningún empleado público de las entidades territoriales podrá percibir una asignación básica mensual superior a los límites máximos establecidos en el artículo 7º del presente Decreto.

**Decreto Distrital 037 de 2024:** Fijó el incremento salarial 2023 para las entidades del Sector Central, así:

- Empleos de Niveles Profesional, Técnico y Asistencial – **11,08%**
- Empleos de Niveles Directivo y Asesor – **10,68%**

**Decreto Nacional 293 de 2024:** Fijó los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales, así:

- Máximo en Empleos de Niveles Técnico y Asistencial que llegan al límite – **10,88%**

**Requerimientos para implementación del incremento salarial 2024**

- Emisión de Circular conjunta DASCD y Secretaría Distrital de Hacienda de lineamientos para el incremento salarial de Entidades Descentralizadas del Distrito Capital.
- Concepto Técnico favorable del DASCD de incremento 2024.
- Adopción del incremento por el Consejo Directivo del IDU.

**Incremento salarial 2024**

NIVEL OCUPACIONAL	INFORMACION DEL EMPLEO			ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL 2023	% INCREMENTO 2024	INCREMENTO EN \$ 2024	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL 2024	
	DENOMINACION	CODIGO	GRADO					
DIRECTIVO	34	DIRECTOR GENERAL	050	07	15.732.588	10,68%	1.680.241	17.412.829
		SUBDIRECTOR GENERAL	084	06	14.293.941	10,68%	1.526.593	15.820.534
		DIRECTOR TECNICO	009	05	14.162.061	10,68%	1.512.509	15.674.570
		JEFE DE OFICINA	006	03	11.790.608	10,68%	1.259.237	13.049.845
		JEFE DE OFICINA	006	02	9.881.211	10,68%	1.055.314	10.936.525
		SUBDIRECTOR TECNICO	068	01	9.314.921	10,68%	994.834	10.309.755
ASESOR	6	JEFE DE OFICINA ASESORA	115	03	11.790.608	10,68%	1.259.237	13.049.845
		ASESOR	105	02	9.881.211	10,68%	1.055.314	10.936.525
PROFESIONAL	328	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	06	7.372.915	11,08%	816.919	8.189.834
		PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	05	6.599.458	11,08%	731.220	7.330.678
		PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	04	5.890.767	11,08%	652.697	6.543.464
		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	5.722.641	11,08%	634.069	6.356.710
		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	5.302.515	11,08%	587.519	5.890.034
		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	4.985.896	11,08%	552.438	5.538.334
TECNICO	114	TECNICO OPERATIVO	314	03	3.772.850	10,88%	410.487	<b>4.183.337</b>
		TECNICO OPERATIVO	314	02	3.772.726	10,881%	410.511	<b>4.183.237</b>
		TECNICO OPERATIVO	314	01	3.603.554	11,08%	399.274	4.002.828
ASISTENCIAL	52	SECRETARIO EJECUTIVO	425	03	3.735.415	10,88%	406.414	<b>4.141.829</b>
		CONDUCTOR MECANICO	482	02	3.140.766	11,08%	347.997	3.488.763
		CONDUCTOR	480	01	2.987.633	11,08%	331.030	3.318.663

Fijar a partir del 1º de enero de 2024, el incremento salarial en la asignación básica mensual según los porcentajes aprobados, para los empleos del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, así:

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
01	\$10.309.755	\$10.297.915	\$5.538.334	\$4.002.828	\$3.318.663
02	\$10.936.525	\$10.936.525	\$5.890.034	\$4.183.237	\$3.488.763
03	\$13.049.845	\$13.049.845	\$6.356.710	\$4.183.337	\$4.141.829
04	\$13.759.243	\$0	\$6.543.464	\$0	\$0
05	\$15.674.570	\$0	\$7.330.678	\$0	\$0
06	\$15.820.534	\$0	\$8.189.834	\$0	\$0
07	\$17.412.829	\$0	\$0	\$0	\$0

Se deja constancia que el presente incremento salarial cuenta con concepto previo favorable del 2-2024-5021 del 7 de abril de 2024 del Departamento Administrativo del servicio Civil Distrital – DASCD.

En este estado de la reunión la secretaria del Consejo, doctora Gisele Manrique Vaca somete a aprobación, de los miembros del Consejo Directivo, el incremento salarial 2024 para los servidores públicos del IDU, en los términos referidos, el cual es aprobado por unanimidad.

#### 7. Informe traslados de funcionamiento del periodo comprendido entre noviembre de 2023 a marzo de 2024

La Secretaria del Consejo concede el uso de la palabra al doctor GUIOVANNI CUBIDES MORENO, Subdirector Técnico de Presupuesto y Contabilidad, para que se presente el informe de traslados presupuestales de funcionamiento presentados durante el periodo comprendido entre noviembre de 2023 a marzo de 2024, así:

El Subdirector Técnico de Presupuesto y Contabilidad indica mediante Acuerdo 05 del 5 de abril de 2016 que, el Consejo Directivo delegó en el Director General la aprobación de los traslados internos para funcionamiento y se dispone rendir informe trimestral de los mismos.

Así las cosas, durante este periodo, se han realizado los siguientes traslados de funcionamiento a saber

**Resolución No. 5575 del 28/11/2023**  
**\$65.000.000**

Recursos para adquirir suministros de impresión y papelería.

**CONTRACRÉDITOS**

CÓDIGO	NOMBRE	Valor
02120201003063812199	Muebles metálicos n.c.p. para oficina	1,203,572
02120201003063812206	Muebles modulares de madera para oficina	2,326,186
02120202005040754790	Otros servicios de terminación y acabado de ed.	3,179,000
021202020060464112	Servicios de transporte	58,291,243
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		<b>65,000,000</b>

**CRÉDITOS**

CÓDIGO	NOMBRE	Valor
02120201003063699060	Cartuchos plásticos para impresora de comp.	15,000,000
02120201004074753002	Cintas magnetográficas sin grabar	50,000,000
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>65,000,000</b>

**Resolución No. 5577 del 28/11/2023**  
**\$449.314.793**

Recursos para el servicio de mantenimiento de vehículos y el programa de seguros de la entidad.

**CONTRACRÉDITOS**

CÓDIGO	NOMBRE	Valor
021202020060464112	Servicios de transporte terrestre	22,500,000
021202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento	806,000
021202020070272212	Servicios de administración de bienes inmuebles	85,900,693
021202020070373290	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos	11,275,231
021202020070373390	Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual	15,222,044
021202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	58,332,150
021202020080383131	Servicios de consultoría en tecnologías de la información (TI)	150,000,000
021202020080383213	Servicios de arquitectura para proyectos de constr.	3,495,736
021202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores	16,883,802
02120202008078713229	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maq	84,899,137
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		<b>449,314,793</b>

**CRÉDITOS**

CÓDIGO	NOMBRE	Valor
02120201003059543006	Aditivos para grasas y aceites lubricantes	1,651,381
02120201003059611101	Llantas de caucho para automóviles	3,000,000
0212020200701030671364	Servicios de seguros contra incendio, terremoto	220,914,100
0212020200701030671369	Otros servicios de seguros	205,900,693
02120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	17,848,619
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>449,314,793</b>

**Resolución No. 5739 del 07/12/2023**  
**\$60.000.000**

Recursos necesarios para atender los pagos de vacaciones por el retiro de funcionarios

**CONTRACRÉDITOS**

CÓDIGO	NOMBRE	Valor
0211010100101	Sueldo básico	60,000,000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		<b>60,000,000</b>

**CRÉDITOS**

CÓDIGO	NOMBRE	Valor
0211010300102	Indemnización por vacaciones	60,000,000
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>60,000,000</b>

**Resolución No. 5844 del 15/12/2023**  
**\$533.220.239**

Recursos necesarios para la póliza de servidores públicos.

**CONTRACRÉDITOS**

CÓDIGO	NOMBRE	Valor
021202020090464112	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	4,000,000
0212020200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito	2,149,433
0212020200701030671361	Servicios de seguros de vehículos automotores	34,513,166
0212020200701030671364	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	245,678,777
0212020200701030671369	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida	172,208,305
021202020070272212	Servicios de administración de bienes inmuebles	20,430,631
021202020080383131	Servicios de consultoría en tecnologías de la información (TI)	29,520,000
021202020080586330	Servicios de limpieza a general	423,976
021202020080586363	Servicios de envío	798,000
02120202008078714299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maq	17,419,388
02120202008078714701	Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	6,078,563
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		<b>533,220,239</b>

**CRÉDITOS**

CÓDIGO	NOMBRE	Valor
0212020200701030671365	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	533,220,239
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>533,220,239</b>

**Resolución No. 5873 del 18/12/2023**  
**\$3.000.000**

Recursos necesarios para el servicio de mantenimiento de los vehículos de la entidad

CONTRACRÉDITOS

CÓDIGO	NOMBRE	Valor
021202020060464112	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	2,331,982
02120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	668,018
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		<b>3,000,000</b>

CRÉDITOS

CÓDIGO	NOMBRE	Valor
02120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de automóviles	3,000,000
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>3,000,000</b>

**Resolución No. 352 del 21/02/2024**  
**\$30.200.000**

Recursos necesarios para adelantar la adquisición de baterías que permitan el óptimo funcionamiento de las UPS propiedad del Instituto.

CONTRACRÉDITOS

CÓDIGO	NOMBRE	Valor
021202020080484311	Servicios de libros en línea (on-line)	30,200,000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		<b>30,200,000</b>

CRÉDITOS

CÓDIGO	NOMBRE	Valor
02120202008078715299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maq.	30,200,000
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>30,200,000</b>

**Resolución No. 503 del 13/03/2024**  
**\$345.000.000**

Recursos necesarios para atender los pagos que se generan por el retiro de funcionarios del Instituto.

CONTRACRÉDITOS

CÓDIGO	NOMBRE	Valor
021101010010801	Prima de navidad	345,000,000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		<b>345,000,000</b>

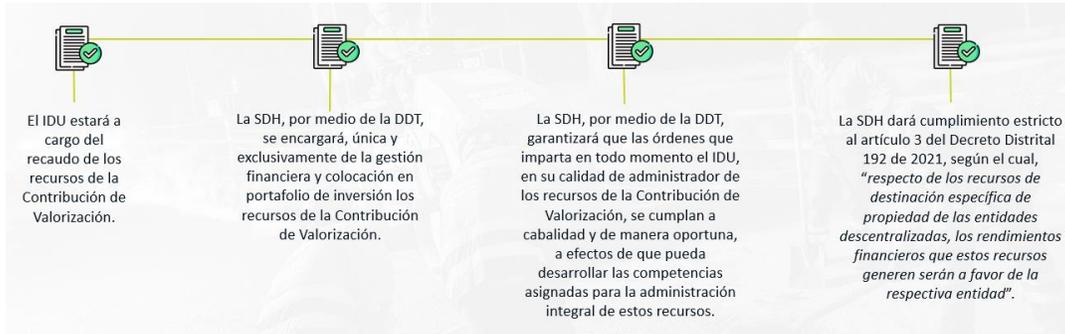
CRÉDITOS

CÓDIGO	NOMBRE	Valor
0211010300102	Indemnización por vacaciones	270,000,000
02110103005	Reconocimiento por permanencia	75,000,000
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>345,000,000</b>

## 8. Informe traslado recursos valorización cuenta CUD

En este estado de la reunión toma el uso de la palabra la doctora Diana Patricia Valderrama, Subdirectora Técnica de Tesorería y Recaudo, quien presenta a los miembros del Consejo un informe del estado del traslado de los recursos de valorización a la Cuenta Única Distrital – CUD, así:

**Mediante Oficio DNC 202452000883591 con Radicado IDU 202452600201442 del 31 de enero de 2024:** Concepto jurídico unificador relacionado con la titularidad del recaudo y administración de los recursos provenientes de la Contribución por Valorización emitido por la Secretaría Jurídica Distrital y la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos



## 2 Portafolio: Traslados

**Traslados**  
**\$ 722.689**

Portafolio Cargas,  
Parqueaderos y R.  
Propios

Resolución N° 5980 de 2023		
Fuente Recursos	N° CDT	Valor Nominal
DESTINACIÓN ESPECIFICA	19	128.481
LIBRE DESTINACION	11	105.739
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>234.220</b>

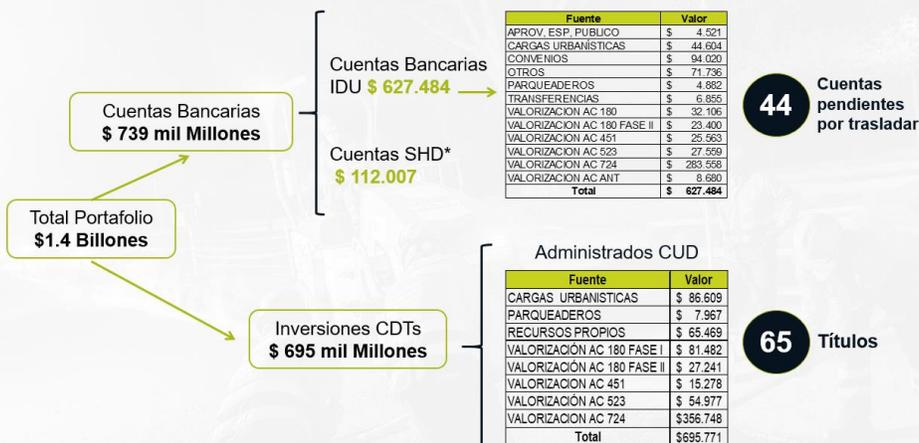
Portafolio Valorización

Resolución N° 457 de 2024		
Fuente Recursos	N° CDT	Valor Nominal
AC 180 FASE I	10	82.572
AC 180 FASE II	3	24.501
AC 451	2	13.598
AC 523	7	60.037
AC 724	31	426.332
<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>607.039</b>

Traslado Final		
Fuente Recursos	N° CDT	Valor Nominal
AC 180 FASE I	9	72.850
AC 180 FASE II	3	24.501
AC 451	2	13.598
AC 523	6	49.001
AC 724	27	328.519
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>488.469</b>

Cifras en millones de pesos  
\*Recursos por vencimientos CDT's

## 3 Portafolio: Estado Actual



Cifras en millones de pesos  
\*Recursos por vencimientos CDT's con corte a marzo 15

#### 4 Implementación CUD – IDU a partir de Agosto



#### 9. Informe Gestión 2024

Toma el uso de la palabra el arquitecto ORLANDO MOLANO PÉREZ, Director General del IDU, quien presenta a los miembros del Consejo Directivo un informe de los resultados obtenidos en los primeros 100 días de gobierno, con los siguientes aspectos a resaltar:

## 01 Estado del arte

- Inventario Bogotá
- Contratos de obras
- Empleos
- Beneficiarios
- Obras sin ejecución
- Atraso histórico
- Déficit
- Valorización

## 02 Plan 100 días

- Conservación malla vial y entrega obras
- En las obras
- Gerencia integral

## 03 Plan Distrital de Desarrollo

- Escenario 1 \$1.5 Billones año
- Escenario 2 \$1.8 Billones Año



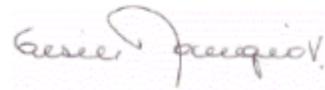
Los demás temas se encuentran descritos en la presentación adjunta que hace parte integral de la presente acta.

## 10. Proposiciones y Varios

La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, doctora Gisele Manrique Vaca, informa a los miembros del Consejo que en la próxima sesión ordinaria de Consejo Directivo se presentará la propuesta de actualización de Gobierno Corporativa, presentada en el mes de diciembre de 2023 al Consejo, la cual está en revisión por parte de la nueva administración para su presentación y aprobación a los Consejeros designados.

No existiendo temas adicionales se da por terminada la presente sesión de Consejo Directivo.

Para constancia firman,



**CLAUDIA DÍAZ ACOSTA**  
Presidente



**GISELE MANRIQUE VACA**  
Secretaria